



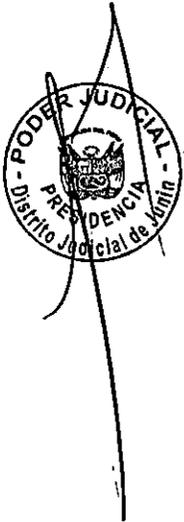
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0559-2022-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0559-2022-P-CSJU/PJ

Huancayo, veinticuatro de marzo del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: AGRADECER al doctor **ALEXANDER ORIHUELA ABREGÚ**, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo Internacional de Conferencias en Derecho Civil por el I Aniversario del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral**, organizado por el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema **"EL DAÑO MORAL Y SU CUANTIFICACIÓN"**, llevado a cabo el jueves 24 de marzo del presente año.



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia;

Tercero.- En ejercicio de las facultades conferidas, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín y el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín, han programado la realización del Ciclo Internacional de Conferencias en Derecho Civil por el I Aniversario del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral **"EL DAÑO MORAL Y SU CUANTIFICACIÓN"**, cuya disertación estuvo a cargo del doctor **ALEXANDER ORIHUELA ABREGÚ**, quien es: Juez Superior Titular de la Sala Civil de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín. Abogado por la Universidad Peruana Los Andes (UPLA). Magíster en Derecho Civil y Comercial por la Universidad Alas Peruanas. Docente universitario en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas por la UPLA. Es autor de las siguientes publicaciones: "La resolución judicial firme y el proceso constitucional de amparo", "Títulos valores y la acción causal", entre otras importantes publicaciones. Es conferencista y expositor;





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 0559-2022-P-CSJU/PJ

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el doctor Orihuela Abregú;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al doctor ALEXANDER ORIHUELA ABREGÚ, por su participación como **PONENTE** en el **Ciclo Internacional de Conferencias en Derecho Civil por el I Aniversario del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral**, organizado por el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su brillante disertación con el tema "**EL DAÑO MORAL Y SU CUANTIFICACIÓN**", llevado a cabo el jueves 24 de marzo del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Administración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN